



**ACUERDO PCSJA22-12002**  
3 de octubre de 2022

*“Por el cual se prorrogan unas medidas transitorias en la Jurisdicción Ordinaria”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 28 de septiembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA22-11918 de 2022, PCSJA22-11937 de 2022 y PCSJA22-11963, dispuso la creación de unos despachos y cargos transitorios en la Jurisdicción Ordinaria, a partir del 7 de febrero, 22 de marzo y 1° de julio, respectivamente, hasta el 10 de noviembre de 2022.

Que del seguimiento y monitoreo de la gestión realizada por los despachos y algunos cargos transitorios se advirtió la necesidad de prorrogar la vigencia de algunas medidas, con el fin de garantizar su continuidad y el trámite de los procesos a cargo.

Que la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante memorando DEAJPRM22-437 del 20 de septiembre de 2022, informó que tiene asignado el valor de \$1.643.368.041 en la Unidad 2701-08, rubro A-01-02 Personal Supernumerario y Planta Temporal, con el propósito de atender la creación y/o prórroga de cargos transitorios en algunos despachos de magistrados de tribunal y juzgados del país.

Que el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con la facultad prevista en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, considera viable la prórroga de algunos despachos y cargos creados en los acuerdos PCSJA22-11918 de 2022, PCSJA22-11937 de 2022 y PCSJA22-11963, a efectos de garantizar el funcionamiento, la oportuna y eficiente administración de justicia en algunos despachos de la Rama Judicial.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.° Prórroga de los siguientes despachos y cargos.** Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2022, los siguientes despachos y cargos, así:

## **1. Tribunales superiores**

- a. Un despacho de magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, conformado por magistrado y auxiliar judicial grado 01, creado mediante el artículo 6.º literal b) numeral 1º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.
- b. Un cargo de sustanciador en cada uno de los despachos de magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, creados mediante el artículo 1.º numeral 1º del Acuerdo PCSJA22-11963 de 2022.
- c. Dos (2) cargos de escribiente de tribunal nominado y un cargo de citador grado 04 en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, creados mediante el artículo 1.º numeral 2 del Acuerdo PCSJA22-11963 de 2022.
- d. Un cargo de sustanciador en cada uno de los despachos 004 y 019 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, creados mediante el artículo 1.º numeral 3 del Acuerdo PCSJA22-11963 de 2022.
- e. Dos (2) cargos de sustanciador en el despacho 016 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, creados mediante el artículo 1.º, numeral 4 del Acuerdo PCSJA22-11963 de 2022.
- f. Un cargo de profesional universitario grado 16 para el Despacho 002 de la Sala Civil de Restitución de Tierras de Bogotá, para que brinde un apoyo preferente en el proceso 11001220300020180031900, creado mediante el artículo 7.º literal a) del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.

## **2. Juzgados de circuito**

- a. Un cargo de sustanciador en el Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Antioquia, distrito judicial del mismo nombre, para que brinde un apoyo preferente en el proceso 050003107002201501001, creado mediante el artículo 9.º literal f) numeral 1º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.
- b. Un cargo de sustanciador en el Juzgado 005 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, distrito judicial del mismo nombre, para que brinde un apoyo preferente en el proceso 110016099087201680005-00 (N.I.2018-00079), creado mediante el artículo 9.º, literal f), numeral 2º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.
- c. Un cargo de sustanciador en el Juzgado 025 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, para que brinde un apoyo preferente en el proceso radicado con el número CUI 11001-60-00-000-2017-02171 (N.I.311416), creado mediante el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA22-11937 de 2022.

- d. Un cargo de sustanciador en el Juzgado 001 de Familia de Soacha, Distrito judicial de Cundinamarca, creado mediante el artículo 9.º literal d) numeral 2º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.
- e. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 001, 002 y 003 de ejecución de sentencias en asuntos de familia de Bogotá, creados mediante el artículo 9.º literal e) del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.
- f. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 003, 015, 033, 034, 047, 048, 049, 050 y 051 civil del circuito de Bogotá, distrito judicial del mismo nombre, creados mediante el artículo 9.º literal b) numeral 4º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.

### **3. Juzgados municipales**

- a. Un cargo de sustanciador en el Juzgado 054 Civil Municipal de Bogotá, distrito judicial del mismo nombre, creado mediante el artículo 11.º, literal b), numeral 2º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.
- b. Un cargo de sustanciador en cada uno de los juzgados 008, 013, 050 y 068 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá, distrito judicial del mismo nombre, creados mediante el artículo 11.º, literal c) del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.

### **4. Oficinas y cargos de apoyo**

- a. Un cargo de asistente administrativo grado 05 en la Oficina de Apoyo de los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá, creado mediante el artículo 12.º, literal a) del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.
- b. Un cargo de asistente administrativo grado 05 en la Oficina de Apoyo de los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias de Bogotá, creado mediante el artículo 12.º, literal b) numeral 1º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.
- c. Un cargo de asistente administrativo grado 05 en la Oficina de Apoyo de los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias de Cartagena, creado mediante el artículo 12.º, literal b) numeral 2º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.
- d. Un cargo de asistente administrativo grado 05 en la Oficina de Apoyo de los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias de Manizales, creado mediante el artículo 12.º literal b) numeral 3º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.
- e. Dos (2) cargos de profesional universitario grado 14, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, como apoyo a los juzgados laborales de Bogotá, distrito judicial del mismo nombre, creados mediante el artículo 12.º, literal d) numeral 1º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.


- f. Un cargo de profesional universitario grado 12, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como apoyo a los juzgados laborales de Cartagena, distrito judicial del mismo nombre, creado mediante el artículo 12.º, literal d) numeral 2º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022.

**ARTÍCULO 2.º Reporte de gestión.** Los despachos judiciales objeto de la presente medida de descongestión, deberán reportar en el archivo anexo de los acuerdos PCSJA22-11918 y PCSJA22-11963 de 2022, el informe de gestión en formato Excel, donde se refleje el cumplimiento de las metas asignadas. El anexo no puede modificarse en cuanto a su estructura y deberá remitirse una vez culmine la medida, el 30 de noviembre de 2022 al Consejo Seccional de la Judicatura que corresponda, el cual, a su vez presentará un informe sobre el cumplimiento de metas dentro de los tres (3) días siguientes, al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

**ARTÍCULO 3.º Vigencia.** Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los tres (03) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD 